



Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de octubre de 2018.

VISTO la Resolución N° 102/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Horacio Adrián ALVARADO, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante en cuestión cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Seguridad en Sistemas de Información con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 102/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado


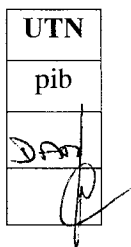


ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 102/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Redes de Información y Administración de Recursos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Sistemas Operativos y Comunicaciones, al alumno Horacio Adrián ALVARADO, Legajo N° 18192, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información.

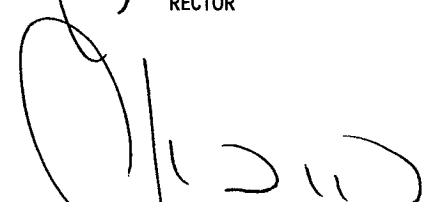
ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Seguridad en Sistemas de Información rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2096/2018



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR



ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior